



# PROYECTO EDUCATIVO

**FEBRERO DE 2020**

# ÍNDICE P.E. 2020

## INTRODUCCIÓN

<b>I. DEL CONTEXTO</b>	<b>4</b>
A. Marco Legislativo	4
B. Entorno	8
1. Localización	8
2. Descripción Geográfica	8
3. Clima	9
4. Vías de Comunicación	9
5. Demografía de Sagunto	10
6. Sectores Productivos	10
7. Sectores Servicios	12
8. Movimientos Culturales	13
C. Análisis del Centro	13
1. Espacios en el campus	13
2. Estructura y funcionamiento del Centro	14
3. Centro Profesional J. S. Bach	22

4. Alumnado	24
5. Profesorado	25
6. Personal no Docente	26
7. Relación con las familias	26
8. Relación con la Comunidad	26
<b>II. SEÑAS DE IDENTIDAD</b>	<b>28</b>
A. Historia del Centro	28
B. Carácter propio del centro	29
C. Principios de convivencia	29
D. Principios pedagógicos	30
E. Valores	30
<b>III. MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO</b>	<b>31</b>
<b>IV. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL</b>	<b>32</b>
<b>V. PLAN DE CONVIVENCIA (Anexo I)</b>	<b>33</b>
<b>VI. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO (Anexo II)</b>	<b>33</b>

# INTRODUCCIÓN

El proyecto educativo de este Centro se basa en los decretos por los que se regulan las enseñanzas musicales de la Comunidad Valenciana; y recoge el conjunto de decisiones asumidas por la comunidad educativa del Centro Profesional Johann Sebastian Bach, en lo que tiene que ver con el tipo de centro, el modelo de enseñanza que se desea desarrollar y los valores que se desean transmitir.

## I. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

### A. MARCO LEGISLATIVO

#### 1. Enseñanzas elementales

- Decreto 159/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas (DOCV 25/09/2007).
- DECRETO 148/2014, de 12 de septiembre, del Consell, de modificación del Decreto 159/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas, y se incorpora al catálogo de especialidades la Dulzaina.

#### 2. Enseñanzas profesionales

##### Normativa estatal

- Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 20/01/2007).
- Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las enseñanzas profesionales de música y danza (BOE 18/01/2010).
- Real Decreto 471/2014, de 13 de junio, por el que se crea la especialidad de «Cant Valencià» en las enseñanzas profesionales de música y se establecen los aspectos básicos del currículo de esta especialidad.

##### Normativa autonómica

- Decreto 158/2007, de 21 de septiembre del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas (DOCV 25/09/2007).
- Decreto 109/2011, de 2 de septiembre, del Consell, por el que se desarrolla el currículo de las especialidades de Bajo Eléctrico y Guitarra Eléctrica establecidas en el Decreto 158/2007 de 21 de septiembre del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de Música y se regula el acceso a estas enseñanzas (DOCV 06/09/2011).
- Orden 64/2013 de 21 de junio de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se desarrolla e incluye el horario del currículo y se determina la prueba de acceso de las especialidades de: Acordeón, Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco, Instrumentos de púa y Viola de gamba establecidas en el Decreto 158/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas (DOCV 25/06/2013).
- DECRETO 90/2015, de 12 de junio, del Consell, por el que se modifica el Decreto 158/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de Música y se regula el acceso a estas enseñanzas, y se incorpora al catálogo de titulaciones la especialidad de Cant Valencià.

## **Convalidaciones**

### **Normativa estatal**

- Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza (BOE 28/02/2009).

### **Especialidades docentes**

- Real Decreto 428/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Música y de Danza.

### **Regulación del alumnado**

- ORDEN 5/2017, de 6 de febrero, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula el programa denominado Coordinación horaria dirigido al alumnado que cursa simultáneamente las enseñanzas profesionales de Música y/o Danza y la Educación Secundaria.

- ORDEN 49/2015, de 14 de mayo, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifican aspectos de la Orden 28/2011, de 10 de mayo, de la Consellería de Educación, por la que se regula la admisión, el acceso y la matrícula, así como los aspectos de ordenación general, para el alumnado que curse las enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza en la Comunitat Valenciana.
- Texto refundido de la Orden 28 de 2011, con la modificación de la Orden 49 de 2015.
- Orden 65/2013, de 21 de junio de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria y el procedimiento para la selección de conservatorios y centros autorizados de enseñanzas artísticas elementales y profesionales de música y de danza receptores de alumnado invitado en la Comunitat Valenciana (DOCV 25/06/2013).
- Orden 28/2011, de 10 de mayo de la Conselleria de Educación, por la que se regula la admisión, el acceso y la matrícula, así como los aspectos de ordenación general, para el alumnado que curse las enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza en la Comunitat Valenciana (DOCV 17/05/2011).

Trámite	Artículo/s de la Orden 28/2011	Anexo
Admisión	Artículos 2-4	<u>Anexo I</u>
Traslados	Artículo 5	<u>Anexo I</u>
Readmisión	Artículo 6	<u>Anexo I</u>
Certificados	-	<u>Anexo I</u>
Ingreso/Acceso	<b>Artículo 7</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingreso a 1<sup>er</sup> curso de enseñanzas elementales: Artículos 8 y 9</li> <li>• Acceso a 2<sup>o</sup>, 3<sup>o</sup> y 4<sup>o</sup> curso de enseñanzas elementales: Artículo 10</li> <li>• Acceso a 1<sup>er</sup> curso de enseñanzas profesionales: Artículo 11</li> </ul>	<u>Anexo IV</u>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso a 2º, 3º y 4º curso de enseñanzas profesionales: Artículo 12</li> </ul>	
Ingreso/ Acceso (edad menor de la ordinaria)	-	<u>Anexo II</u>
Ingreso/ Acceso (edad mayor de la ordinaria)	-	<u>Anexo III</u>
Calendario de matrícula y pruebas	Artículos 13-15	-
Prelación del alumnado	Artículo 16	-
Renuncia de matrícula	Artículo 17	<u>Anexo VII</u>
Adjudicación de vacantes	Artículo 18	-
Convalidación de asignaturas	Artículos 19-22	<u>Anexo X</u>
Plan de estudios y nuevas especialidades	Artículos 23-24	-
Ampliación de matrícula	Artículo 25	<u>Anexo XI</u>
Simultaneidad	Artículo 26	-
Permanencia	Artículo 27	<u>Anexo XII</u>
Obtención directa de certificado (Enseñanzas elementales)	Artículos 28-38	<u>Anexo XIII</u>
Asignaturas optativas	Artículos 39-43	<u>Anexo XVI</u>

## **B. ENTORNO**

### **1. Localización**

El Centro Profesional Johann Sebastian Bach está situado en la zona noroeste de la localidad.

Su dirección es: Carretera de Petrés s/n. Esta carretera une la Nacional 340, en su tramo Valencia-Castellón, con la Nacional 234 que viene de Teruel.

Físicamente se halla ubicado en el valle denominado Tres Barrancos, limitando a la izquierda con la urbanización del mismo nombre y a la derecha con la cantera de Asland de la que se halla separado por una zona de monte perteneciente a Sierra Calderona.

### **2. Descripción demográfica**

Dentro de las comarcas litorales valencianas se encuentra la de El Camp de Morvedre. En su mayor parte su superficie es llana, y está dedicada principalmente al cultivo de productos hortofrutícolas con presencia masiva del naranjo, gracias a las estructuras de regadío que permiten el control del agua del Río Palancia, cuyo cauce cruza longitudinalmente la Comarca. La mayor parte de la industria se encuentra enclavada en la zona costera de Puerto de Sagunto.

Hacia el interior se encuentra la Sierra Calderona, línea divisoria entre las cuencas del Palancia y del Turia. Es un relieve abrupto labrado de areniscas triásicas y calizas, en el que crecen pinares y algunos alcornoques. El Garbí (601 m), constituye un magnífico mirador sobre el valle del Palancia y el Camp de Morvedre. En sus tranquilos valles buscaron sosiego algunas comunidades religiosas (sirva de ejemplo el convento franciscano de Santo Espíritu de Gilet).

El municipio de Sagunto es la cabeza de comarca de El Camp de Morvedre. Pertenece a la provincia de Valencia, formando parte de la Comunidad Valenciana dentro del Estado Español. Es cabeza del *Partido Judicial de Sagunto* y sede de un juzgado comarcal. Tiene una extensión de 135,59 kilómetros cuadrados.

De este municipio dependen, además de los dos núcleos importantes (Sagunto y Puerto de Sagunto), el *Llogaret de Gausa*, la *Casería de Malva-rosa*, el *Despoblado de Cárcer* y el antiguo *Monasterio de La Vall de Jesús*.

El primer centro de enseñanza secundaria de la ciudad de Sagunto se abrió en 1965.



Nuestro Centro se encuentra en plena naturaleza, rodeado de pinos, naranjos, nísperos y, según vamos ascendiendo, plantas de matorral y bajo monte (tomillo, romero...). Al Este se encuentra el mar Mediterráneo; al Oeste, la Sierra Calderona; hacia el Norte, Los Valles; al Sureste, Sagunto, a unos cuatro kilómetros. La distancia aproximada que nos separa de Valencia, la capital de la Comunidad, es de veintiséis kilómetros.

### **3. Clima**

El clima es Mediterráneo. Suele ser húmedo en verano y primavera. Lluve poco, siendo la época más lluviosa en otoño. Las precipitaciones se incrementan ligeramente a medida que nos acercamos a la Sierra Calderona. Los inviernos suelen ser bastante húmedos y escasamente fríos.

### **4. Vías de comunicación**

El colegio se encuentra cerca de la salida Sagunto Norte de la AP-7 (Autopista del Mediterráneo) que comunica hacia el norte con Castellón y hacia el sur con Valencia. A partir de este punto se inicia también una autovía, la A7 que acaba en Cabanes, al Norte de Castellón.

Paralela a la autopista se encuentra la carretera nacional Valencia-Barcelona. En ella se inicia la carretera comarcal a Petrés, que conduce hasta el camino de acceso al Centro.

A esta carretera comarcal también se puede acceder desde la A-23 (Autovía Mudéjar) que viene de Zaragoza y Teruel.

Un tercer acceso parte de la zona norte del Palencia de la propia ciudad de Sagunto, cruzando por un puente la Autopista del Mediterráneo y empalmando así con la carretera a Petrés.

Existe una línea de autobuses que circula cada media hora entre Sagunto y el Puerto y entre El Puerto y Valencia, pasando por Sagunto. Con Los Valles la comunicación por carretera se produce mediante la línea de autobuses Valencia-Los Valles, aunque ésta es de menor frecuencia. En Sagunto se halla también la estación de RENFE que comunica con Valencia y Castellón cada media hora, gracias al servicio de cercanías, y cuya red es de ámbito nacional.

### **5. Demografía de Sagunto**

Los siguientes datos muestran la evolución del número de habitantes de este municipio (núcleo histórico y Puerto) desde 1960:

1960 / **40.239** - 1981 / **54.753** - 1995 / **58.164** - 2010 / **66.259**  
2018 / **65.669**

Estos habitantes se reparten entre el núcleo de Sagunto y de Puerto de Sagunto.

## **6. Sectores productivos**

Como ya se ha indicado, el municipio se extiende a ambos lados del río Palancia. El extenso territorio, que en la Edad Media comprendía toda la comarca, ocupa una buena parte de la llanura fértil del río, donde se desarrolla el gran sector agrícola de la *huerta*. Cerca de la costa se encuentra la zona del *marjal*, de gran interés ecológico (en esa dirección se halla el término municipal de Canet d'en Berenguer). Este valle está limitado por el sector montañoso que se inicia hacia el norte en los contrafuertes de la Sierra de Espadán (364 m de altura), limitando al sur con la Llanura Baja mediante la Sierra de Calderona o Portaceli (cuello de la Calderona y Monte Picayo de Puçol de 36 m) teniendo hacia el oeste el macizo del Garbí (601 m)

El sector forestal ocupa 1957 hectáreas de matorral, pastos y bosques de pinos (de éstos últimos, unas 500 hectáreas), que representan más o menos, el 15 % del término. No obstante, la ganadería es escasa y la explotación maderera prácticamente inexistente.

Sagunto tiene estas unidades económicas bien diferenciadas:

- a. La ciudad de *Sagunto*, cabeza de una dilatada y rica comarca agrícola, centrada antiguamente en la uva y el vino hasta la llegada de la filoxera, y más tarde hasta la actualidad en los cítricos.
- b. El *Puerto de Sagunto*, ciudad formada recientemente a partir del pequeño núcleo primitivo, creciendo de forma explosiva a causa de la inmigración provocada por la instalación de la Siderurgia. A pesar del cierre de la Cuarta Planta Siderúrgica Integral en 1985, la ciudad ha seguido consolidándose desarrollando otros tipos de industrias y servicios.

### **6.1. La agricultura**

El paso de la policultura mediterránea a la de secano se derivó de las aguas del Palancia, reservadas a Sagunto como privilegio de la conquista (acequia mayor de Morvedre con sus derivaciones) y la presencia de los “marjales” que favorecieron las cosechas del arroz.

La gran importancia que tuvo el vino y su exportación fueron fundamentales para Sagunto en aquella época. Del vino se derivó la fabricación de aguardiente (en 1933 se producían en Sagunto 35.000 hectolitros, pero a finales de la década ya casi no quedaban viñas) y se crearon una serie de empresas relacionadas con esta actividad.

La caída de esta industria vinícola derivó rápidamente en el gran desarrollo del monocultivo de cítricos que se extiende hasta nuestros días.

## **6.2. La industria**

La población activa industrial se localiza sobre todo en Puerto de Sagunto, a pesar de que se perdieron mil puestos de trabajo en el marco global de la reconversión industrial del sector siderúrgico acaecida en la década de los ochenta. Habría que mencionar aquí la larga lucha de los saguntinos contra el cierre de la factoría que había dado vida al Puerto durante tantos años.

Para paliar los efectos del referido desmantelamiento siderúrgico, se ha puesto en marcha un proceso de instalación de industrias alternativas. Otros sectores industriales significativos son:

- El del cemento y materiales de construcción.
- Las alimentarias.
- La maquinaria.

## **6.3. La comercialización agrícola**

La ciudad de Sagunto está especializada en la comercialización de productos agrícolas. En la década de los ochenta eran más de treinta los almacenes de distribución de la naranja, con una importante población de más de dos mil trabajadores/as. Esta actividad tiene la misma duración que la producción de la naranja y va de octubre a abril. Hoy día el sector se encuentra en crisis en relación con la mano de obra. En verano durante un período corto se trabaja con el tomate, las sandías y los melones.

Vinculadas a la comercialización agrícola se encuentran una serie de industrias pequeñas localizadas en la ciudad como podrían ser: fabricación de embalajes de madera para las frutas (aunque las mallas y los cajones de plástico están obligando a disminuir la producción), imprentas y fábricas conserveras de frutas.

## **7. Sector servicios**

Este sector ocupa un lugar menos importante de lo que debiera, y es a causa de la proximidad de Sagunto a la ciudad de Valencia. No obstante, vamos a comentar aquí la incidencia del turismo cultural-histórico y de veraneo.

La referida proximidad a Valencia favorece la utilización del espacio para usos turísticos, de veraneo. Ello se da, sobre todo, en las playas de l'Almardà y Canet y en las laderas de la sierra de la Calderona que son los principales objetivos del turismo. En los últimos años ha habido

un auge creciente del turismo en la playa de Puerto de Sagunto, debido a la mejora de la misma tras el cierre de la industria siderúrgica.

Es necesario destacar la importancia de Sagunto como ciudad monumental, la ciudad romana de Sagunto es una de las más importantes de la costa mediterránea peninsular. Su rica historia ha quedado plasmada en numerosos edificios importantes de la ciudad, como:

- El teatro Romano con su museo Arqueológico.
- Las fortificaciones de la antigua ciudad de Sagunto y el Castillo.
- La iglesia arciprestal de Santa María. Este edificio se inició en 1334 dentro del estilo gótico, con elementos posteriores (fachada del siglo XVIII, campanario moderno).
- La iglesia parroquial de San Salvador (1248), una de las muestras más meridionales del románico decadente.
- El palacio del Obispo, o también del Delme, notable ejemplar gótico con techados árabes.
- Barrio Judío.
- La iglesia de la Madre de Dios del Buen Suceso, neoclásica (1754-68).
- La iglesia de la Sangre de finales del siglo XV.
- La iglesia de San Miguel (1746).
- La iglesia de San Roque y La Madre de Dios de los Desamparados, barroca, del siglo XVII.

## **8. Movimientos culturales**

Destacan dos instituciones en Sagunto: el Conservatorio Profesional de Música “Joaquín Rodrigo” que inició sus actividades en 2000 y que en la actualidad consta con 200 alumnos repartidos en 12 especialidades y por otro lado, la Sociedad Musical Lira Saguntina.

En el teatro romano se realizan diferentes actividades musicales y teatrales de las que cabe destacar “Sagunt a Escena”, durante el mes de Agosto, durante las cuales actúan grupos musicales y teatrales de alcance nacional e internacional.

## **C. ANÁLISIS DEL CENTRO PGA**

### **1. Espacios en el Campus**

El Centro cuenta con un área especial vallada para Educación Infantil y Primaria que consta de tres módulos, una pista polideportiva y dos parques de juego infantil. Estos tres módulos contienen: 10 aulas

ordinarias, 1 aula de usos múltiples (inglés, música y actividades audiovisuales), Gabinete de Logopedia, Aula de Informática, Oficinas y Sala de profesores.

Los alumnos de Secundaria están ubicados en el edificio principal del campus. Contiene 12 aulas ordinarias, 4 laboratorios (Física, Química, Ciencias Naturales e Idiomas). En la parte baja se encuentran los despachos de dirección, administración y oficinas generales de la institución. En el tercer piso nos encontramos con la Biblioteca. Los semisótanos del edificio son utilizados como despachos y sala de profesores de secundaria.

El Pabellón Polideportivo cubierto es utilizado por alumnos de 5° y 6° de primaria y por alumnos de secundaria y resulta muy útil en eventos especiales en los que se necesita albergar a un gran número de personas (hasta 2.500 personas). En días de lluvia también es utilizado por alumnos de 1°, 2°, 3° y 4° de primaria.

El internado de chicas acoge a las alumnas internas durante el curso escolar. Son 30 habitaciones casi todas triples y 10 suites utilizadas por alumnas universitarias o reservadas para visitas. Consta también de la vivienda de la preceptora, una sala de estudio, una sala de estar y un hemicyclo o aula magna del campus, para uso propio de las internas o para reuniones administrativas de todo el personal del CEAS. Adscrita al internado de chicas, en la planta baja, se encuentra el aula de Tecnología de Secundaria.

El internado de chicos es uno de los edificios más antiguos del Colegio. Contiene 32 habitaciones triples, sala de estudio, almacén, y vivienda del preceptor. En la planta baja se encuentra el salón de actos académicos, religiosos y sociales que competen a toda la comunidad escolar, con un aforo de unas trescientas personas, y una gran sala de estar para actividades recreativas y de ocio.

El comedor es un espacio luminoso y abierto a la naturaleza a través de sus grandes ventanales que lo rodean por completo. Se utiliza tanto por estudiantes internos como por externos y además por los profesores y personal del Centro. Contiene, obviamente, los espacios propios de cocina para la preparación de los alimentos.

Detrás del internado de varones se encuentra la nave-taller de mantenimiento, centro de acción del equipo que tiene a su cargo la supervisión de las estructuras físicas y funcionales de la Institución.

La facultad de ESDES y Teología cuenta con siete aulas interiores y dos exteriores. Una oficina principal para Teología y otra para ESDES. Además, hay dos despachos interiores, dos exteriores y un almacén.

Los alumnos de Primaria, Secundaria, ESDES y Teología son los que nutren el alumnado de nuestro centro. No solamente como alumnos de las diferentes especialidades sino como componentes del coro y la orquesta del Campus, teniendo el coro y orquesta de nuestro centro educativo un rasgo distintivo peculiar y característico por su diversidad y cualidad internacional.

## 2. Estructura y funcionamiento del Centro

El centro se gestiona desde diferentes órganos de gobierno tanto unipersonales como colegiados, con competencias y funciones diversas y complementarias.

### 2.1. Consejo Directivo

A) Composición:

Presidente:	Presidente de la Unión Adventista Española (UAE)
Secretario:	Director General del CEAS
Vocales:	<p>Secretario de la UAE</p> <p>Tesorero de la UAE</p> <p>Administrador del CEAS</p> <p>Director del Dpto. de Educación de la UAE</p> <p>Director del Dpto. de la Juventud de la UAE</p> <p>Director del Dpto. de Teología y Pedagogía del CEAS</p> <p>Director del Dpto. de Lengua y Cultura Hispánicas del CEAS</p> <p>Director del Dpto. de Secundaria del CEAS</p> <p>Director del Dpto. de Primaria del CEAS</p> <p>2 miembros laicos de la Iglesia Adventista Española</p>

B) Funciones:

- Proponer al Consejo de la Unión (por medio del Consejo Nacional de Educación) el nombramiento del Director/a, Subdirector/a, personal administrativo y personal docente a tiempo completo o parcial contratado a más del 50%.

- Nombrar al personal no docente y al docente a tiempo parcial igual o mayor al 50% a propuesta del Consejo Escolar.
- Aprobar el presupuesto anual para su presentación al Consejo Escolar. Se encargará también, del seguimiento del mismo a través de balances de situación regulares.
- Aprobar las cuotas escolares propuestas por el Consejo Escolar.
- Aprobar y evaluar el proyecto Educativo, el Plan Anual y la Memoria Anual del Centro; y también, supervisar el funcionamiento y actividad general del Centro.
- Aprobar y definir la financiación de los proyectos que impliquen inversiones superiores a 900 € no contemplados en el presupuesto, reformas de edificios, equipamiento escolar, construcción de nuevos espacios, etc.
- Proponer al Consejo de la UAE la aprobación del Reglamento de Régimen Interno y el Proyecto Educativo del Centro.
- Autorizar la apertura de cuentas bancarias y cualquier otra de las funciones que le atribuya el Reglamento de Educación de la UAE.
- Buscar recursos económico alternativos para la financiación de los diversos Proyectos Educativos.

## **2.2. Consejo Escolar**

A) Composición:

Presidente:	Director general del Campus
Secretario:	Representante del titular
Vocales:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Director del Conservatorio</li> <li>- Jefe de estudios</li> <li>- 4 profesores</li> <li>- 2 padres</li> <li>- 2 alumnos</li> <li>- 1 personal PAS</li> </ul>

## B) Funciones:

- Evaluar los proyectos propios elaborados y puestos en marcha por el Centro en razón de su autonomía.
- Evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director/a correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos (según la ley actual).
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.
- Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios.
- Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el Centro.
- Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- Nombrar y participar en las diversas comisiones del Consejo Escolar.
- Proponer al Consejo Directivo el cese del director del Centro.
- Aprobar, a propuesta del Consejo Directivo, el presupuesto anual así como la gestión.
- Autorizar las cuotas escolares a propuesta de la Dirección /Administración del Centro.



- Participar en la selección del director/a del Centro, en los términos que la presente Ley Orgánica establece.
- Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo.
- En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director/a (según la ley actual).
- Informar sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen (según la ley actual).

### 2.3. Claustros

El **Claustro de profesorado** es el órgano de participación de todos los **profesores** que prestan servicios docentes en el centro y se reúne una vez al trimestre.

Las reuniones del Claustro se convocan con antelación y con el orden del día. Previamente a la citación se pueden presentar propuestas.

La sesión de Claustro comienza puntualmente y sus miembros permanecen reunidos hasta que finaliza la reunión.

Para que las reuniones sean lo más operativas y efectivas posibles, se hace uso del turno de palabra mediante un moderador. Las intervenciones se han de ceñir al tema que se esté tratando.

A) Composición de cada Claustro:

Presidente:	Director
Secretario:	Secretario
Vocales:	Profesores que imparten docencia

B) Funciones:

- Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos y alumnas.

- Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del Centro.
- Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del Centro y participar en la selección del director/a en los términos establecidos por la presente Ley.
- Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del Centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el Centro.
- Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar porque éstas se atengan a la normativa vigente.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro.
- Aprobar los criterios para la elaboración de los horarios de los profesores.
- Aprobar la PGA y memoria final de curso, antes de su presentación al Consejo Escolar.
- Aprobar la planificación de las sesiones de evaluación.
- Conocer las relaciones del Centro con las instituciones de su entorno.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

#### **2.4. Asamblea del Personal**

##### A) Composición:

Está formada por todos los miembros del personal del Centro (tanto docentes como de administración y servicios), independientemente de las condiciones de su contratación (a tiempo completo, a tiempo parcial o en calidad de servicio voluntario). Es presidida por el Director General del Centro, y actúa como secretario de la misma el Administrador del Centro.

##### B) Funciones:

- Discutir problemas generales que afecten al personal de los distintos departamentos, y elaborar propuestas de solución para ser presentadas en consejos superiores.

- Crear un clima de convivencia y reflexión, desarrollando temas de meditación y diálogo acordes con el ideario del Centro.
- Actuar de vehículo de información de primera mano, respecto a los acuerdos que afecten al personal del Centro, y a éste en general, provenientes de consejos superiores.
- Actuar como foro general, abierto, en donde el personal del Centro pueda expresarse con absoluta libertad, formulando quejas, expresando necesidades y proponiendo soluciones a los problemas del Centro.

## **2.5. Órganos Unipersonales de gobierno: Equipos Directivos**

Formarán el equipo directivo: el Director, el Jefe de Estudios y el Secretario. Sus funciones son:

- Ostentar la representación del Centro, haciendo llegar a la Administración, los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- Dirigir y coordinar todas las actividades del Centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.
- Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del Proyecto educativo de centro.
- Favorecer la convivencia en el Centro, garantizar la mediación en la resolución de conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos.
- Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al Centro.
- Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del Centro con el entorno, así como fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos.
- Impulsar evaluaciones internas del Centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones de Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro, así como ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.

- Visar las certificaciones y documentos oficiales del Conservatorio, de acuerdo con lo que establece la Consejería competente en materia de educación.
- Decidir en lo que se refiere a las sustituciones del profesorado que se pudieran producir por enfermedad, ausencia u otra causa.
- Coordinar la organización de las distintas pruebas de aptitud y de acceso y exámenes que se realicen en el Conservatorio.
- Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del Conservatorio, así como el horario lectivo del alumnado y el individual del profesorado, de acuerdo con los criterios incluidos en el proyecto educativo, así como velar por su cumplimiento.

## **2.6. Órganos de coordinación docente**

A) Composición: Todo el profesorado que imparta docencia en el centro.

B) Funciones bajo la supervisión del jefe/a de estudios:

- Formular propuestas al equipo directivo y al claustro relativas a la elaboración del proyecto educativo de la programación general anual.
- Formular propuestas a la Comisión de coordinación pedagógica relativas a la elaboración de los proyectos curriculares.
- Mantener actualizada la metodología didáctica.
- Participar en la elaboración del proyecto curricular y elevar a la comisión de coordinación pedagógica las propuestas formuladas a este respecto.
- Coordinar las funciones de tutoría de los alumnos del ciclo.
- Elaborar proyectos de mejora en las diferentes áreas, una vez valoradas las necesidades del Centro.
- Aquellas otras funciones que le encomiende la Jefatura de estudios en el área de su competencia, especialmente las relativas a refuerzo educativo, adaptación curricular y actividades complementarias.
- Proponer la compra de materiales y recursos necesarios en cada departamento.
- Coordinar los integrantes que formarán parte en las diversas actuaciones grupales e individuales propias de cada departamento a lo largo del curso.
- Promover y organizar en conjunto con la Comisión de Coordinación Pedagógica, todas las necesidades referentes a la preparación de los distintos eventos que tienen lugar en el Centro como pueden ser giras,

conciertos, actuaciones, semanas de audiciones, visitas culturales, clausuras, etc.

### **2.7. Órganos de coordinación docente: Comisión de coordinación pedagógica**

A) Composición: El director, jefe de estudios y coordinadores de especialidades, representando a los departamentos de:

1. Lenguaje Musical y voz
2. Cuerda
3. Tecla
4. Vientos y percusión.

B) Funciones:

- Establecer las directrices generales para elaborar y revisar los Proyectos curriculares, así como dirigirlos y coordinarlos.
- Asegurar la coherencia entre el Proyecto Educativo, los Proyectos curriculares y la Programación General Anual, así como proponer al Claustro su evaluación, aprobación y modificaciones.
- Velar por el cumplimiento de los Proyectos curriculares en la práctica docente, así como su evaluación.
- Proponer al claustro la planificación de las sesiones de evaluación y calificación del alumnado, así como el calendario de exámenes y pruebas extraordinarias.
- Elaborar la organización de la orientación educativa y el Plan de Acción Tutorial.
- Elaborar propuestas de criterios y procedimientos para las adaptaciones curriculares y planes sobre la diversidad del alumnado.
- Proponer al Claustro el Plan de formación del profesorado.
- Elevar al Consejo Escolar informes sobre el propio funcionamiento, en la memoria final.
- Fomentar la innovación metodológica en el aula.

### **2.8. Órganos de coordinación docente: Tutores**

Los profesores tutores tienen como función principal la orientación académica y profesional de los alumnos. Es profesor tutor el profesor de la especialidad instrumental o vocal que curse el alumno.

Son funciones del profesor tutor:

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las acciones de orientación de los alumnos, bajo la coordinación del Jefe de Estudios.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos a su cargo levantando actas de las correspondientes sesiones de evaluación.
- Informar a la Comisión de coordinación pedagógica sobre las necesidades puntuales del alumnado, las solicitudes de ampliación o renuncia de matrícula, sobre las de matrícula en más de un curso, y sobre las de cambio o simultaneidad de especialidad que puedan presentar los alumnos bajo su tutela.
- Facilitar la integración de los alumnos en el Conservatorio y fomentar su participación en las actividades que se realicen en el Centro.
- Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.
- Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y complementarias del centro, y con el rendimiento académico.
- Mantener un registro de cada alumno mediante los planes educativos individualizados.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Colaborar con los profesores de los alumnos a su cargo, para la mejora de la práctica docente.
- Colaborar con el profesor encargado de la enseñanza de Música de Cámara en la elección del repertorio de dicha asignatura para los alumnos comunes.
- Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos que tutela y mediar ante el resto de profesores y ante el equipo directivo en los problemas que se les planteen.
- Responsabilizarse del inventario, uso y conservación del material de aula. Y también: los profesores tutores deben participar en las sesiones de evaluación convocadas por el centro.

### **3. Centro profesional J. S. Bach**

El centro profesional J. S. Bach de Sagunto está ubicado en un edificio que consta de una planta baja y dos alturas, cuyas instalaciones se podrían resumir de la siguiente manera:

- 6 aulas + 1 aula magna

- 3 cabinas de estudio equipadas con 1 piano cada una
- 1 sala de profesores y archivo bibliotecario
- 1 hall de espera
- 1 despacho de dirección, jefatura de estudios y secretaría.

El centro cuenta con una infraestructura que cumple con la normativa vigente para permitir que las instalaciones sean totalmente accesibles a minusválidos: silla salvaescaleras para acceder de la planta baja al primer piso y ascensor para permitir el acceso al segundo piso.

### **3.1. Enseñanzas que imparte el Centro**

El Centro Profesional J.S.Bach, además de ofrecer los servicios de una Escuela de Música que aporta una enseñanza especializada fomentando la difusión de la cultura musical y promoviendo valores como la solidaridad o el trabajo en equipo, también es un Centro autorizado de enseñanza musical profesional:

CENTRE AUTORITZAT D'ENSENYANCES ARTÍSTIQUES  
PROFESSIONALS DE MÚSICA JUAN SEBASTIÁN BACH

Código 46026986. Régimen: PRIVADO

Está adscrito al Conservatori Professional de Música N° 2

Código 46021691

### **ENSEÑANZAS DE MÚSICA**

<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>ENSEÑANZA</b>
CANTO	ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA
CLARINETE	ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA
CLARINETE	ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA
CONTRABAJO	ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA
CONTRABAJO	ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA
FAGOT	ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA
FAGOT	ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA
FLAUTA TRAVESERA	ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA
FLAUTA TRAVESERA	ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA
GUIARRA	ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA
GUIARRA	ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA

OBOE	ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA
OBOE	ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA
PERCUSIÓN	ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA
PERCUSIÓN	ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA
PIANO	ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA
PIANO	ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA
SAXOFÓN	ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA
SAXOFÓN	ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA
TROMBÓN	ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA
TROMBÓN	ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA
TROMPA	ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA
TROMPA	ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA
TROMPETA	ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA
TROMPETA	ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA
TUBA	ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA
TUBA	ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA
VIOLA	ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA
VIOLA	ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA
VIOLÍN	ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA
VIOLÍN	ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA
VIOLONCHELO	ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA
VIOLONCHELO	ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA

#### **4. Alumnado**

Una primera distinción en la tipología del alumnado en relación con el lugar de pernocta es la siguiente:

- Alumnos/as externos que proceden de la zona (Sagunto y Comarca, Castellón y Valencia) pero que no estudian en el Campus.
- Alumnos/as que estudian en el Campus, ya sea en Primaria, Secundaria, ESDES o Teología. Entre estos alumnos, tenemos estudiantes internos, que proceden del resto del territorio nacional y de otros países.



Independientemente de la clasificación anterior, el alumnado del CAS es considerablemente heterogéneo en relación a raza, cultura, denominación religiosa y ciudadanía, dado que el Colegio acoge a alumnos extranjeros procedentes de diversos países, y no se realiza ningún tipo de discriminación en la admisión de alumnos.

## 5. Profesorado

PROFESORADO	ESPECIALIDAD / MATERIAS IMPARTIDAS	EMAIL
<b>Blasco, Milca</b> (Dirección)*	PIANO, CORO Y LENGUAJE MUSICAL	<a href="mailto:direccion@cpbach.es">direccion@cpbach.es</a>
<b>Agustí, Laura</b>	CANTO	<a href="mailto:lagusti@cpbach.es">lagusti@cpbach.es</a>
<b>Castellar, Óscar</b>	TROMPA	<a href="mailto:ocastellar@cpbach.es">ocastellar@cpbach.es</a>
<b>Domenech, Francisco</b>	ARMONÍA, FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN, ANÁLISIS Y PIANO	<a href="mailto:fdomenech@cpbach.es">fdomenech@cpbach.es</a>
<b>Gallardo, Patricia</b>	FLAUTA	<a href="mailto:pgallardo@cpbach.es">pgallardo@cpbach.es</a>
<b>Landsgesell, Sonja *</b>	VIOLÍN	<a href="mailto:slandsgesell@cpbach.es">slandsgesell@cpbach.es</a>
<b>López Ramírez, Ismael *</b>	LENGUAJE MUSICAL Y CORO	<a href="mailto:ilopez@cpbach.es">ilopez@cpbach.es</a>
<b>López, Sergio</b>	OBOE	<a href="mailto:slopez@cpbach.es">slopez@cpbach.es</a>
<b>Ortiz, Dámaris</b>	PIANO	<a href="mailto:dortiz@cpbach.es">dortiz@cpbach.es</a>
<b>Paneva, Daniela</b>	GUIARRA	<a href="mailto:dpaneva@cpbach.es">dpaneva@cpbach.es</a>
<b>Payá, Albert</b>	VIOLA	<a href="mailto:apaya@cpbach.es">apaya@cpbach.es</a>
<b>Ramírez, Carlos</b>	TROMPETA	<a href="mailto:cramirez@cpbach.es">cramirez@cpbach.es</a>
<b>Rieker, Gunther *</b>	TROMBÓN, LENGUAJE MUSICAL, HISTORIA E INFORMÁTICA MUSICAL	<a href="mailto:grieker@cpbach.es">grieker@cpbach.es</a>
<b>Romero, Manuel</b>	SAXO	<a href="mailto:mromero@cpbach.es">mromero@cpbach.es</a>
<b>Salgado, Tania</b>	PIANO, LENGUAJE MUSICAL	<a href="mailto:tsalgado@cpbach.es">tsalgado@cpbach.es</a>
<b>Salvador, Carles</b>	PERCUSIÓN	<a href="mailto:csalvador@cpbach.es">csalvador@cpbach.es</a>
<b>Stasto, Malwina</b>	VIOLONCELLO	<a href="mailto:mstasto@cpbach.es">mstasto@cpbach.es</a>

\* El centro cuenta con un total de 4 profesores a tiempo completo y 13 profesores a tiempo parcial (por horas).

Varios de los profesores a tiempo completo combinan su actividad laboral tanto como profesores del conservatorio, como también prestando sus servicios como docentes en las escuelas de educación primaria y secundaria del propio campus.

## **6. Personal no docente**

El centro cuenta con una secretaria administrativa, M<sup>a</sup> José Fenor, que comparte jornada con la secretaría de la Dirección General del Campus. Camelia Marsavela es la persona designada para coordinar el personal de limpieza del Campus y Enrique Lerma dirige el departamento de mantenimiento que incluye el Centro educativo J. S. Bach.

## **7. Relación con las familias**

La política del Centro Profesional J.S.Bach es que cada profesor debe estar a disposición de los padres que lo deseen. Además de esa disponibilidad y la total apertura al diálogo, durante el curso, hay dos semanas de audiciones en las que los alumnos presentan a los padres, amigos y familiares las obras trabajadas. De esta forma, se cultiva la cooperación familia-conservatorio, trabajando el miedo escénico que pueda surgir de la interpretación en público, el respeto a los demás y el amor por la música.

El centro lleva a cabo el proyecto Toma Nota en el que se invita a los padres a asistir a las clases de instrumentos.

Todos los sectores de la comunidad educativa consideran fundamental la colaboración familia-escuela y esto se celebra en primavera con el día de la Familia y para ello se cuenta con la colaboración de la Asociación de madres y padres de alumnos, AMPA.

## **8. Relación con la Comunidad**

Como centro educativo deseamos que nuestros alumnos/as se sientan parte activa de la comunidad a la que pertenecen. Para ello, mantenemos, en todo momento, relaciones sociales y culturales con nuestro entorno que favorezcan esta integración.

A continuación enumeramos aquellas entidades con las que mantenemos una relación más frecuente:

### **8.1. Consellería de Educació**

Es nuestro primer nexo de unión con la Administración: J. Salvador Olivier Castellano, [oliver\\_juacas@gva.es](mailto:oliver_juacas@gva.es), Inspector de Educación de la Dirección Territorial de Valencia, C/ Gregorio Gea 14, 46009 Valencia.

## **8.2. Ayuntamiento de Sagunto**

La ayuda de los servicios medioambientales fue muy útil en la repoblación forestal de nuestro monte que había sido destruido, en parte, por un incendio.

El CEAS ofrece charlas y conferencias públicas en locales culturales prestados por el Ayuntamiento, sobre temas educativos y de salud y ofrece actuaciones musicales de nuestros coros, grupos infantiles y juveniles, orquesta, etc.

En el aspecto deportivo conviene destacar nuestra participación activa en algunos eventos del Municipio, como la Media Maratón que viene celebrándose desde hace algunos años.

Hemos usado los salones de la Casa de Cultura de Sagunto y Puerto de Sagunto en nuestros conciertos y programas de carácter cultural y solidario abiertos al exterior.

## **8.3. Organizaciones no gubernamentales**

Dado que nuestro Proyecto Educativo está basado en valores solidarios, el Centro Profesional J. S. Bach ayuda a grupos de gente más desfavorecida en España y en otros países, a través de proyectos concretos propuestos por ONGs, en las que los alumnos/as, profesores y padres participan activamente.

Concretamente, colaboramos activamente con la Organización no gubernamental A.D.R.A. en algunos proyectos del Ayuntamiento de Sagunto (centros geriátricos, hospitalarios y culturales) y en el Concierto Anual que dicha organización realiza para la recaudación de fondos, en proyectos de desarrollo en el tercer mundo.

## **II. SEÑAS DE IDENTIDAD**

### **A. HISTORIA DEL CENTRO**

El centro J. S. Bach nace en el año 1974 como un departamento adjunto al Colegio Adventista de Sagunto. Durante 25 años permanece bajo la dirección (y como único empleado) de Francisco Domenech, quien se encargaba de dirigir el coro del colegio, así como impartir clases de piano, lenguaje musical y asignaturas de música en Secundaria y Teología.

En el año 1992 comienza a trabajar, primero como servicio voluntario y más tarde con salario, Adriana Perera, quien dirige el grupo "Amanecer", aparte de realizar labores docentes. En el año 1995 se añaden al departamento Gunther

Rieker y Sonja Landsgesell, quienes fundan la orquesta y comienzan la diversificación de instrumentos comenzando con la enseñanza de violín, viola, trombón y trompeta.

En el año 2000 se añade Alvaro Calvo al equipo, y el departamento comienza a ser dirigido por Adriana Perera.

El departamento comienza a desarrollar una actividad conjunta con coro y orquesta en el que los profesores componen musicales y le dan una nueva orientación estética a sus conciertos. Así mismo se comienzan los trámites para convertir el centro en una entidad que pueda impartir estudios oficiales. En estos años llega la autorización del Gobierno para ser: primero, Escuela de música; y, más tarde, Centro profesional de enseñanzas elementales y profesionales.

En el año 2006 Adriana Perera viaja a USA para ejercer allí como docente, y Alvaro Calvo le sustituye. A partir de ese año comienza la andadura oficial y la diversificación de especialidades, dando paso a una nueva etapa en la que se formaliza el claustro, las metodologías, materias, y el formato oficial. El Centro pasa de tener 90 alumnos en 2006, a los 160 actuales. De 6 a 15 profesores; y de 5 especialidades, a las 16 que se ofertan en la actualidad, y de las cuales se están impartiendo 13. El departamento cuenta también con tres coros (Primaria, Secundaria y Campus) y dos orquestas (Infantil y Campus). Así mismo, se imparten cuatro cursos colectivos de iniciación a la música para alumnos de 3 a 7 años.

En Febrero de 2018, Álvaro Calvo deja su cargo de profesor y director en el Centro, momento en el cual es nombrada Milca Blasco para ocupar su puesto hasta la actualidad.

## **B. CARÁCTER PROPIO DEL CENTRO**

El Centro Profesional Johann Sebastian Bach obtiene sus principios, fines e intenciones educativos de las Sagradas Escrituras y se define como confesionalmente cristiano. En este hecho fundamental sus planteamientos formativos, al descubrir en Jesús un modelo de vida que muestra un enorme respeto por la persona humana, apuesta por la libertad (Gálatas 5:1,13; 2ª de Corintios 3:17); la justicia (Mateo 5:6); la paz (Mateo 5:9); el amor solidario (1ª de Corintios 13:1-8); la igualdad (Gálatas 3:28); la tolerancia (Romanos 14:3) y la esperanza (Romanos 15:13). En transmitir estos valores básicos a través de sus enseñanzas musicales, concentra su tarea educativa.

Nuestro Centro presenta una cosmovisión que introduce como valor decisivo la esperanza. Así, persigue formar una visión del mundo para la que no tiene sentido acomodarse ante los éxitos o desesperar de los fracasos, porque la realidad no está prefijada y lo que es no coincide con aquello que puede llegar

a ser. La provisionalidad de todo logro, la apertura a nuevas posibilidades, la no rendición ante los límites que plantea lo real (Romanos 4:18; 8:24) son componentes ineludibles de la educación en la esperanza aquí propuesta. Este principio se ve complementado, a su vez, por la certeza de la parusía, es decir, del cumplimiento de la promesa del Señor Jesucristo a sus fieles de todas las épocas: “Volveré otra vez” (Juan 14:1-3). Este acontecimiento extraordinario no sujeto a fecha, pero cada vez más próximo, supone, según las Sagradas Escrituras, el fin de toda injusticia, opresión, desigualdad, enfermedad, sufrimiento o muerte, y el inicio de una nueva etapa caracterizada por la presencia física, gloriosa y permanente de Dios en este mundo, una vez eliminado el mal para siempre (Apocalipsis 21 y 22).

El Centro Profesional J. S. Bach aspira a inculcar en sus alumnos los principios del cristianismo como estilo de vida auténticamente cristiana, enmarcada por la herencia reformada de concreción adventista.

### **C. PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA**

El Centro facilita la integración de todos sus miembros en un proyecto común, mediante el desarrollo de actitudes de colaboración y de respeto a la diversidad.

El Centro está abierto a su entorno, participando en sus tradiciones culturales y en la vida cotidiana del municipio, ampliando de este modo el entorno educativo de la escuela y la interacción con el medio físico y social que le rodea.

El Centro colabora con los servicios sociales y educativos del municipio, así como con instituciones culturales, deportivas, sociales y educativas que puedan aportar un beneficio en la formación integral de nuestros alumnos.

Nuestro Centro intenta crear un clima acogedor y confortable tanto en sus aspectos físicos como en aquellos de relaciones interpersonales que estimule al alumno a acudir a él.

Se facilita la interrelación con los padres para contribuir a la mejora de los objetivos educativos.

### **D. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS**

Este centro:

- Opta por un modelo de enseñanza-aprendizaje en el que exista un equilibrio entre el papel del alumno como protagonista de su propio aprendizaje y la labor del profesor como mediador.

- Tiende a compensar las desigualdades de su alumnado organizando sus recursos para atender prioritariamente a la diversidad.
- Quiere que el alumnado sea consciente de sus avances y dificultades siguiendo las directrices del profesorado, que atenderá el ritmo personal de los discentes.
- Basa sus estrategias metodológicas en la actividad del alumnado (observación, experimentación, descubrimiento), aprender a aprender; y en el desarrollo de un espíritu crítico fundamentado en la libertad y responsabilidad, teniendo en cuenta las capacidades, intereses y experiencias previas del alumnado.
- Respeta el principio de libertad y autonomía docentes, fomentando y estimulando el trabajo coordinado y en equipo del profesorado.
- Presta atención prioritaria a todos aquellos factores que mejoren la calidad de enseñanza.
- El Centro está abierto a procedimientos de evaluación, tanto internos como externos, que permitan determinar la calidad de la labor docente y la actividad de los cargos directivos.
- Se fomenta la adquisición de hábitos y técnicas de trabajo para el desarrollo intelectual del niño.

## **E. VALORES**

Presiden la vida del centro los valores básicos de una sociedad democrática: respeto, responsabilidad, solidaridad y tolerancia.

La convivencia en el Centro se basa en valores tales como respeto a los demás, diálogo y no violencia, solidaridad, compañerismo, tolerancia, autoestima, creatividad, respeto a la naturaleza y defensa del medio ambiente, respeto a la diversidad, respeto y fomento de las tradiciones de nuestra cultura.

## **III. MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO**

En los últimos cursos se ha ido produciendo un cambio progresivo con relación a la relativa homogeneidad de los alumnos que tradicionalmente se escolarizaban en el Campus Educativo Adventista de Sagunto que son los alumnos que básica y mayoritariamente nutren el alumnado del Conservatorio.

Si bien es cierto que la gran mayoría de los alumnos con necesidades especiales en el aprendizaje no escogen los estudios musicales privados para su formación educativa, esta realidad escolar nos lleva a diseñar un Plan de Atención a la Diversidad, con la finalidad de planificar medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades educativas específicas que presentan los alumnos matriculados en el Centro Profesional de Música J. S. Bach, bien sean permanentes o transitorias.

Los objetivos son:

- Facilitar al alumnado con necesidades educativas una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- Planificar propuestas educativas, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.
- Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen con los alumnos de necesidades educativas especiales.

Los alumnos que recibirán este tipo de atención serán los alumnos con desconocimiento del idioma, alumnos con dificultades de aprendizaje y problemas de conducta.

Se referirán los estudiantes a los orientadores de Primaria y Secundaria para que puedan tener el refuerzo pedagógico oportuno fuera del aula y se mantendrá comunicación permanente con dichos orientadores.

Los padres de los alumnos susceptibles de refuerzo serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden con el refuerzo pedagógico por el tutor y/o el orientador.

#### **IV. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

El profesor de cada especialidad es el tutor de los alumnos a su cargo y tendrá las siguientes funciones:

- Coordinar el proceso de evolución de los estudiantes a su cargo.
- Cada profesor de instrumento debe facilitar la integración de los alumnos a su cargo, en el centro, y fomentar la buena marcha en el resto de asignaturas.
- Orientar y asesorar sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Encauzar las inquietudes y demandas de los alumnos y mediar ante el resto de los profesores y el equipo directivo, en los problemas que se planteen.

- Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos a su cargo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.
- En el caso de alumnos con necesidades, los tutores serán los que deban tener un seguimiento individualizado de dichos alumnos, mantener informada a la familia y velar por la coordinación entre los profesores que intervienen con el alumno.

En el Centro Profesional J. S. Bach, cada profesor ejerce en alguna medida el papel de tutor y contribuye a la acción tutorial de la siguiente manera:

- Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno en su área.
- Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno en su área.
- Atendiendo a la formación integral del alumno más allá de la mera instrucción, en conocimiento sobre su materia.
- Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno.
- Apoyando al alumno en la toma de decisiones sobre su futuro.
- Facilitando que todos los alumnos estén integrados en el grupo.
- Coordinándose con el tutor y aportándole información y apoyo.
- Orientando a sus alumnos sobre la mejor manera de estudiar su asignatura.

## **V. PLAN DE CONVIVENCIA**

(Aprobado por el Consejo Escolar, el 5/7/2007. Acta nº 56)

A la espera de confirmación de la fecha.



## **VI. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR**

Por aprobar.